

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 78/2012

Por el Sr. Alcalde se ha dictado en el día de hoy el siguiente:

"Decreto: Debiéndose proceder a la firma del "Convenio de colaboración para la actividad denominada Territorios Convulsos" entre la Excm. Diputación de Córdoba y el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, el próximo día 30 de diciembre de 2011, a las 11'00 horas, en el Salón de Plenos de la Excm. Diputación de

Córdoba, y no siendo posible mi asistencia, por virtud del presente he resuelto:

Delegar la función de firma de dicho Convenio, en D. José Antonio Gómez Morillo, Concejel Delegado de Educación, Festejos y Juventud.

Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno, notifíquese a la interesada y publíquese en el BOP.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 27 de diciembre de 2011.- La Secretaria General, Fdo. Carmen López Prieto.